

INFORME DE NECESIDAD y/o PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO DURANTE LAS TEMPORADAS 2021/2022 y 2022/2023 CON OPCION A PRORROGA POR DOS TEMPORADAS MAS.

PROPUESTA DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.
(CANTUR, S.A.)

INSTALACIÓN

Estación de Esquí y Montaña Alto Campoo

ANTECEDENTES

La Estación de Esquí ha venido prestando un servicio médico de atención primaria a los clientes cuando se da por iniciada cada temporada de esquí y hasta el final de esta. Las últimas temporadas se ha venido contratando un médico para los días laborables y otro, para los fines de semana y festivos.

NECESIDAD

Necesidad de contratación de un médico para atenciones de las urgencias que puedan sobrevenir en las pistas y las instalaciones de Alto Campoo, tanto de clientes como de trabajadores. La prestación de este servicio en el diagnóstico de las urgencias se realizará sin ayuda técnica de rayos X o maquinaria compleja utilizándose solo el material disponible en un botiquín estándar y con la experiencia del personal sanitario.

Los horarios de este servicio se realizarán en dos tipologías de días distintos, que aconsejan dos lotes; lote nº1 días laborables de 9h00' a 17h00', y un lote nº2 sábados, domingos y días festivos, de 9h00' a 17h30'. Los dos lotes durante los días de explotación de las temporadas de nieve 2021-2022 Y 2022-2023, que se prevé se inicie el último fin de semana de noviembre y finalice el primer fin de semana de mayo de cara año. (Siempre contando con la existencia de nieve en pistas) y prorrogable a otras dos temporadas más.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será para dos temporadas de esquí 2021-2022 y 2022-2023 (Se estima: desde el último fin de semana de noviembre hasta el primer fin de semana de mayo por temporada, siempre vinculado a la existencia de nieve en las pistas) y prorrogable por dos temporadas más en los mismos periodos de tiempo: temporada 2023-2024 y 2024-2025.

Cantur S.A se pondrá cada temporada en contacto, con al menos, una semana de antelación para comunicar la prestación de los servicios.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio **estimado** de dicho contrato y dependiendo de la fecha de apertura y cierre de cada una de las distintas temporadas es de: **SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTI OCHO 71.428,00 + IVA no incluido** (por las temporadas 2021/2022 y 2022/2023) con opción a prorroga de otras dos temporadas (2023/2024 y 2024/2025) , sumando un total máximo aproximado de 142.856,00 €, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 9/2017, 8 de noviembre, de contratos del sector público, el importe indicado contempla los gastos de estructura y asociados y el beneficio industrial, según la siguiente distribución y desglosado en dos lotes:

- Lote nº1 de 21.890,00 + IVA para el médico de días laborables, precio unitario 199 €/día (desglosado en: un máximo 110 días laborables por temporada)

• Lote nº 2 de 13.824,00+ IVA para el médico de fines de semana y festivos, precio unitario 288 €/día (desglosado en: un máximo de 48 días entre sábados, domingos y festivos por temporada)

RESPONSABLE DEL CONTRATO

La recepción y validación de la idoneidad del servicio, será efectuada en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo por Sra. Maria Teresa Fernandez Ruiz, en calidad de responsable de administración de la Estación.

El director de contrato será D. Joan Antón Font Serrano como director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA (Se valorará hasta un máximo de 75 puntos para cada lote):

Obtendrá 75 puntos la oferta económica más baja, valorándose las ofertas parciales de los servicios solicitados en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula, que será aplicable a cada uno de los precios máximos del apartado 8 de este pliego.

$$\text{Puntuación licitador} = 75 \times \frac{\text{Oferta Económica más baja}}{\text{Oferta Económica del Licitador a baremar}}$$

CRITERIO 2. REQUISITOS OBJETIVOS DEL SERVICIO (Se valorará hasta un máximo de 25 puntos para cada lote):

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
2 - Criterios no evaluables económicamente	25 puntos
2.a <ul style="list-style-type: none"> • Contrastados conocimientos en esquí (se acreditará por la aportación de pases de temporada o acreditación de estación de esquí): 5 puntos 	5 puntos

2.b	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos de rescates en montaña, acreditados por Cruz Roja, Protección Civil, 112, o cualquier administración o Empresa dedicada a rescates en montaña: 10 puntos 	10 puntos
2.c	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos de atención médica en urgencias o botiquín con medios limitados o de fortuna, propios de un botiquín sin rayos X ni maquinaria especializada de diagnóstico (declaración responsable del interesado explicando el servicio prestado):10 puntos 	10 puntos
TOTAL		25 puntos

Los criterios objetivos del apartado 2 referidos, son precisos dada la especialidad de los servicios médicos a prestar en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, y en este sentido se otorgará más puntuación a los licitadores que acrediten los conocimientos requeridos al tener que prestar el servicio tanto en el local destinado al mismo como en las propias pistas de la Estación.

En Alto Campoo a 22 de abril de 2021

A propuesta:

Maria Teresa Fernandez Ruiz
Responsable de administraction



Joan Anton Font Serrano
Director Estación de Esquí- Montaña